



Actualización Fiscal II 2026

“Declaración Anual Personas Morales 2025”

Nuestras Oficinas

Laguna de Términos 221, Oficina A-1208. Col.
Granada, CDMX. México CP. 11520

Nuestro contacto

Tel: 55 21 22 22 70

Correo: zesati@zesati.com.mx

Temario

- ❖ Contexto fiscal.
- ❖ Plan maestro 2026.
- ❖ Tasas efectivas de ISR .
- ❖ Puntos destacables en declaración anual PM.
- ❖ Conclusiones y recomendaciones.



Años

Contexto Fiscal



Contexto fiscal

¿Impuesto a la riqueza?

- ❖ Una propuesta de 2026 en México busca implementar un impuesto anual a la riqueza sobre el patrimonio neto de personas físicas (inmuebles, acciones, autos, arte), con tasas del 1.5% al 3.5% para fortunas superiores a 100 millones de pesos. El objetivo es financiar programas sociales mediante la redistribución de la riqueza, afectando a los mayores contribuyentes del país.



❖ Detalles de la propuesta (México 2026):

- | | |
|------------------------|----------------------|
| ✓ 100 - 500 mdp: | Tasa anual del 1.5%. |
| ✓ 500 mdp - 1,000 mdp: | Tasa anual del 2.5%. |
| ✓ Más de 1,000 mdp: | Tasa anual del 3.5%. |

Alcance: Incluye bienes inmuebles, vehículos, acciones, depósitos bancarios, obras de arte y joyas, **restando las deudas.**



Contexto fiscal

¿Impuesto a la riqueza?

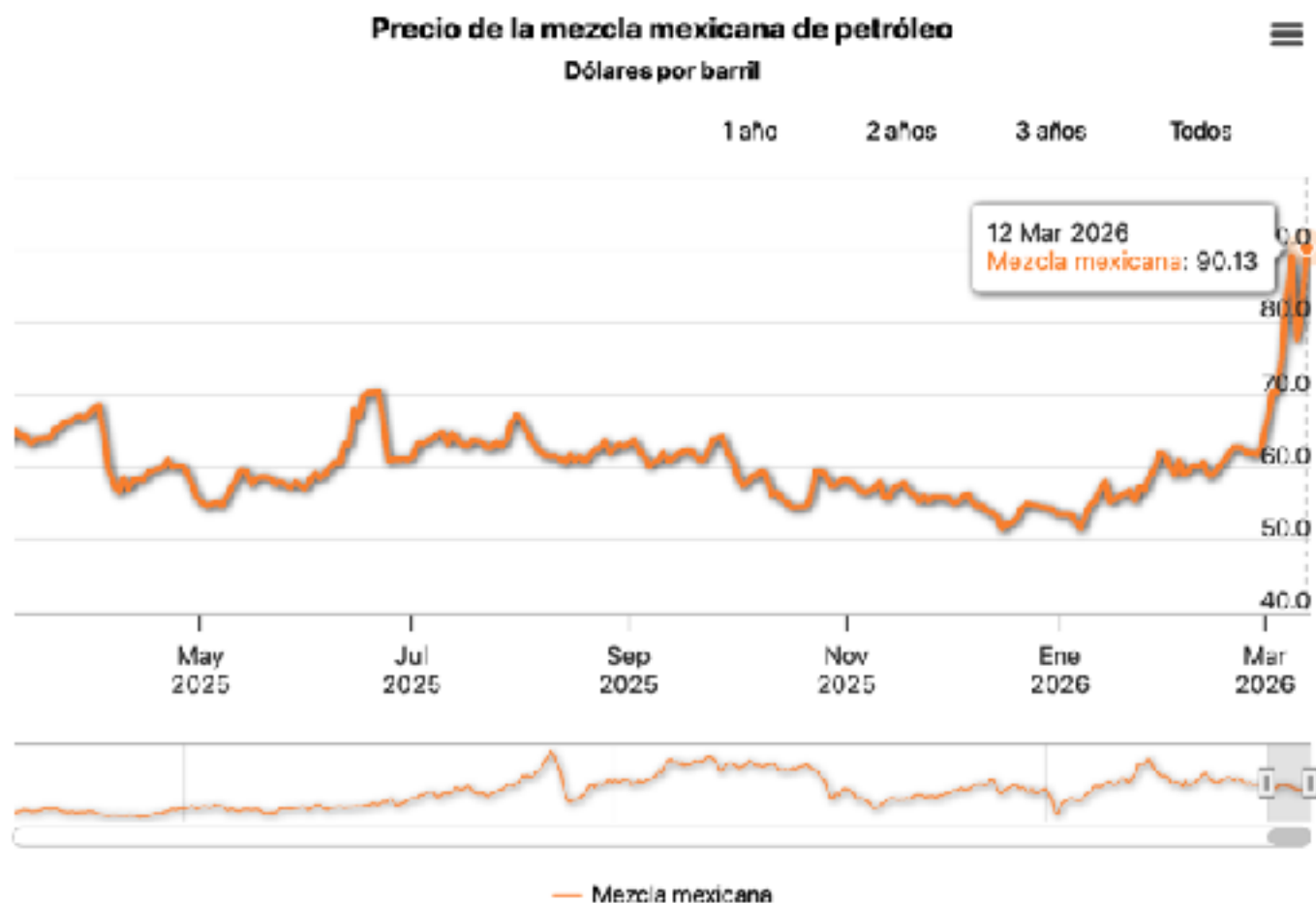
- ❖ El impuesto busca gravar la acumulación de capital, no solo los ingresos anuales. Los críticos señalan que esto puede provocar doble tributación y fuga de capitales.
- ❖ **Comparación internacional:** Actualmente, pocos países mantienen este impuesto, aunque se aplica en lugares como España, Francia, Noruega y Suiza. Recientemente en Colombia.
- ❖ La iniciativa, impulsada por el PT, busca modificar la Ley del ISR para reducir la pobreza.





Portal del mercado cambiario





Sistema de Información Económica

Nota: El precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación, publicado en el portal de internet de Petróleos Mexicanos, es un estimado proporcionado exclusivamente para fines informativos. El precio se estima utilizando las fórmulas de precio por región geográfica con el cierre diario de las cotizaciones correspondientes. El Banco de México no se hace responsable del uso que se dé a esta información.

SAT orienta a donatarias sobre combate al lavado de dinero

Servicio de Administración Tributaria | 27 de febrero de 2026 | Comunicado

Con la orientación y acompañamiento a las donatarias en materia de prevención de lavado de dinero, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio inicio al Programa de Orientación para cada uno de los sujetos obligados que realizan Actividades Vulnerables, el cual se realiza de manera presencial y a distancia, con el objeto de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.



La primera sesión estuvo dirigida a quienes realizan la Recepción de donativos, es decir, asociaciones y sociedades sin fines de lucro que reciben donaciones por un valor igual o superior al equivalente a 1,605 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

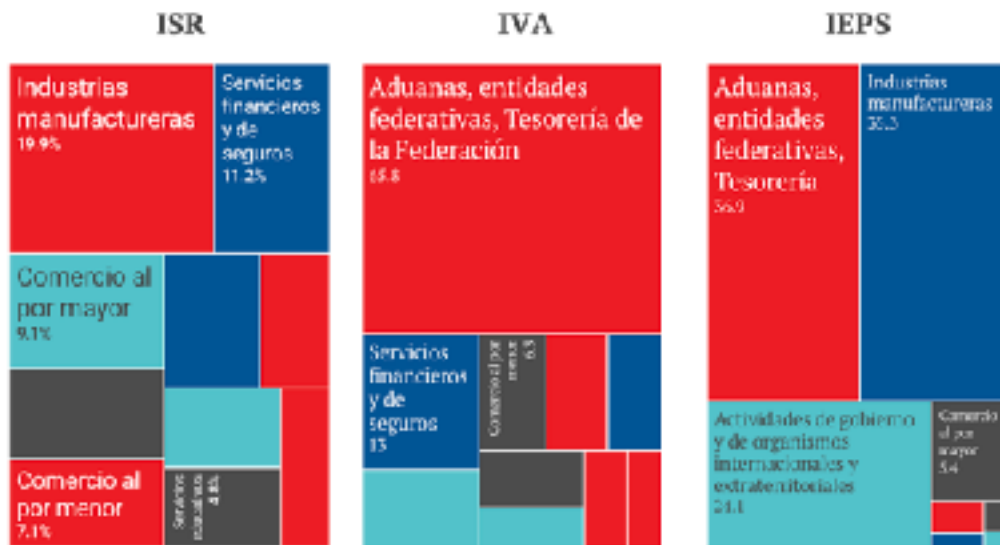
La asesoría se llevó a cabo hoy viernes 27 de febrero en las instalaciones del SAT, con la participación de 250 representantes y titulares de donatarias. Además, el evento se transmitió por el canal oficial del SAT en YouTube, donde se recibieron y respondieron preguntas de los sujetos obligados.

¿Quién contribuye más?, las actividades que impulsan la recaudación del SAT

sáb 14 marzo 2026 08:08 AM

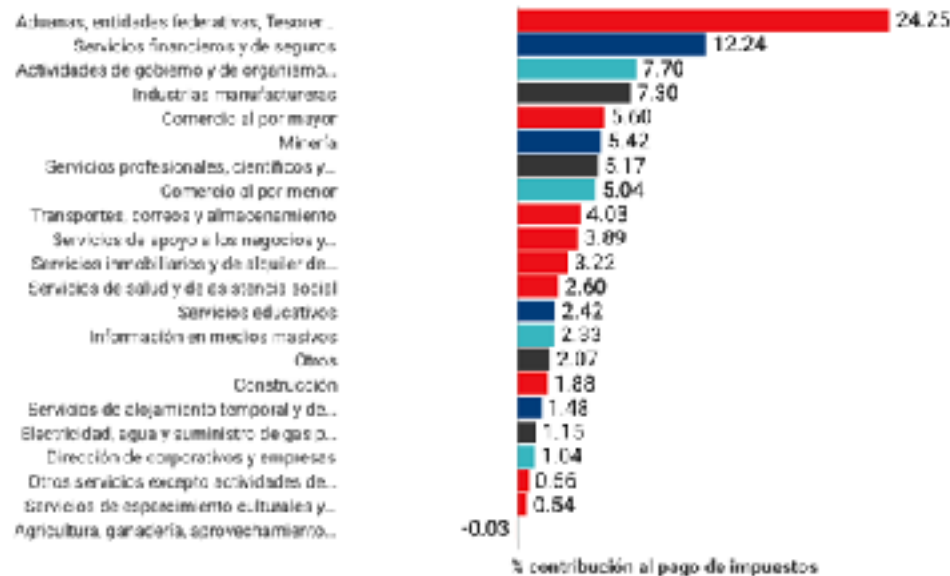
Al cierre de 2025, se registraron 6.04 billones de pesos en recaudación de impuestos, lo que representó 93,803 millones más frente a lo programado, es decir un cumplimiento de 101.6%, refieren cifras del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Por tipo de impuestos



Fuente: SHCP.

Pago de impuestos por sector



Fuente: SHCP.

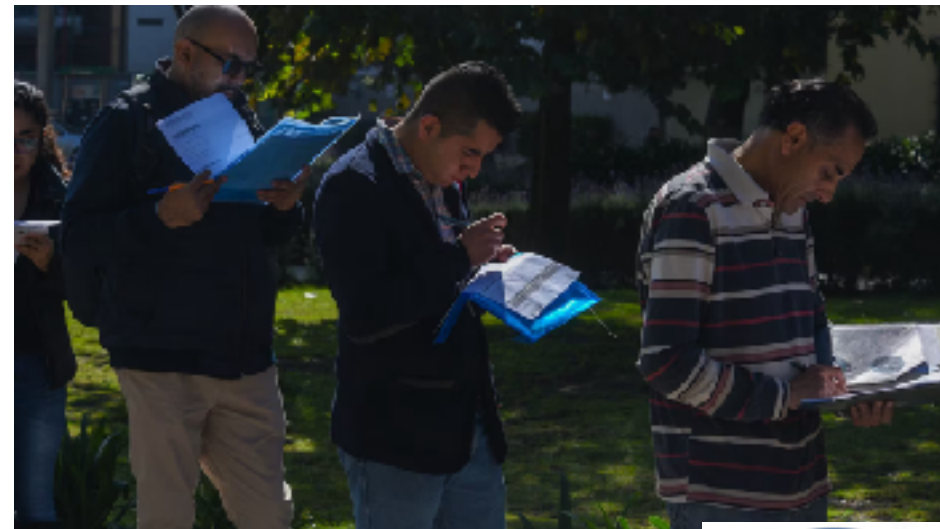
Por Ana Martínez

marzo 09, 2026 | 21:44 hrs

Hay 'chamba' en México: Creación de empleo en febrero marca récord, reporta el IMSS.

El IMSS reportó que durante febrero se crearon casi 200 mil plazas de empleo, lo cual marcó un récord para un mismo mes.

En febrero se registró la creación de 182 mil 778 plazas de trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social ([IMSS](#)). Esta cifra implicó un nivel no antes visto para un mismo mes y representó un crecimiento anual de 1.2 por ciento, de acuerdo con cifras de la institución de salud y seguridad social.



En los últimos doce meses, abundó el IMSS, se observó un crecimiento de 260 mil 819 plazas laborales que representan una tasa anual de 1.2 por ciento



El IMSS perdió más de tres patrones por hora en 2025, alerta el sector privado

PORTADA / ECONOMÍA Y FINANZAS /

ENRIQUE HERNÁNDEZ ·

enero 12, 2026 @ 10:00 am

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) perdió más de 3 patrones por hora en 2025, debido a los elevados costos laborales, la inseguridad y la reforma judicial, alertó el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP).

“Durante todo el año 2025, el número de patrones se redujo en 25 mil 667 (o más de 3 cada hora), su mayor reducción histórica en México”, advirtió el organismo asesor del Consejo Coordinador Empresarial.

“Tan solo los patrones con un asegurado disminuyeron 7 mil 408 (empresas) y los que de 2 a 5 asegurados lo hicieron en 13 mil 883 (patrones). Esto suma el 83 por ciento del total de la pérdida de patrones (en México durante 2025)”, expresó.



PUESTOS DE TRABAJO AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Al 31 de enero de 2026,
se tienen registrados
ante el IMSS

22,508,972
puestos de trabajo

Creación de empleo
en los últimos 12 meses

197,426

Trabajadores
permanentes

86.9%

Trabajadores
eventuales

13.1%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Repse: Cinco años de madurez y tres nuevas acciones clave para 2026



Por: **Maria del Pilar Martinez**

Publicado: 18.02.2026 - 15:17 | Actualizado: 18.02.2026 - 15:19

Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (Repse), pilar de la reforma en materia de subcontratación de 2021, cumple en este 2026 sus primeros cinco años, “consolidándose como un mecanismo de fiscalización maduro y con resultados tangibles”, afirmó Alejandro Salafranca, director general de la Unidad de Trabajo Digno de la STPS.



En entrevista anunció que, para su quinto año, el registro sumará **tres nuevas acciones clave que intensificarán los operativos de inspección y cerrarán los huecos a posibles fraudes.**

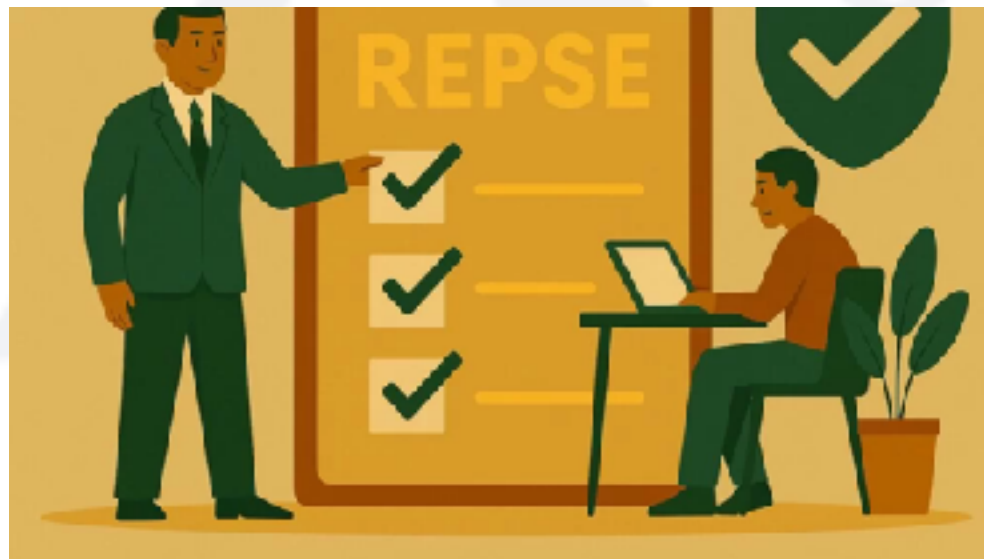
- 1.- Prestadores de servicio que no han renovado el Repse por indicio de actividad potencialmente irregular.
- 2.- Denuncias presentadas se han recibido ya en en estos dos meses de 2026 861 quejas.
- 3.- Seguimiento a los prestadores de servicios especializados que liciten con la administración pública.

Sube inspección a empresas del REPSE

La aplicación del protocolo de inspección en materia de subcontratación está provocando que se incremente la fiscalización para las empresas inscritas en el REPSE.

A enero de 2026, se mantienen 143,514 empresas vigentes, 30,716 se han corregido y recuperado su registro y se han realizado 99,088 cancelaciones desde 2021.

El incumplimiento en obligaciones fiscales es la principal causa de cancelación.



Semana laboral de 40 horas

El congreso aprobó una reforma laboral que reducirá gradualmente la semana laboral de 48 a 40 horas, con protección salarial y un día de descanso obligatorio.

Las horas disminuirán gradualmente, empezando la reducción en 2027 a 46 horas, y así sucesivamente hasta llegar a las 40 horas en 2030.



Planes de pensión y su uso como mecanismo de evasión

- El Instituto detectó empresas que pagan como parte del salario de trabajadores en activo conceptos de planes de pensión, a fin de disminuir las contribuciones pagadas al IMSS al SAT y al INFONAVIT.
- El IMSS y la CONSAR, firmaron un Convenio, con el fin de fortalecer la supervisión de los Planes de Pensiones de registro electrónico.



Planes de pensión y su uso como mecanismo de evasión

Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Planes de Pensiones (DCGAPP), con los siguientes cambios:

- ❖ Deben tener como finalidad complementar el ingreso de las personas trabajadoras al momento de su retiro definitivo.
- ❖ Los recursos de dichos planes no podrán entregarse a los trabajadores durante la vigencia de la relación laboral.
- ❖ En el registro, se incluirá el registro patronal para el cual presta servicios o, el de que otorga los beneficios al pensionado.



Activa SAT el Simulador de la Declaración Anual 2025 de personas

**Declaración
Anual 2025**
Personas



¡Contribuye con México!

¡Ya está disponible el **Simulador de la Declaración Anual 2025** de personas!

Revisa tu información preliminar.

[Ir al simulador](#)



Años

Declaración Anual 2025 de PF

Se incorporan nuevas funcionalidades y ajustes en el aplicativo para mejorar la precisión y transparencia en la declaración de ingresos, deducciones y retenciones.

- Detalle de ingresos exentos en CFDI de nómina.
- Precarga sugerida de información de retenedores (actividad empresarial, arrendamiento, RESICO y plataformas).
- Captura diferenciada de intereses gravados y exentos en SOFIPOS.
- Funcionalidades para aplicar estímulos del Plan México con constancia de autorización.
- Mensajes informativos al modificar datos precargados.
- Deducciones personales: opción de reclasificar CFDI "sin clasificación" con documentación soporte.



Declaración Anual 2025 de PF

Para los contribuyentes PF que durante 2025 mantuvieron saldos invertidos en moneda extranjera, pueden realizar el cálculo de los intereses y ganancia cambiaria o utilizar el factor publicado.

- El factor aplicable para el ejercicio fiscal 2025 es 0.0484.
- Se aplica este factor al saldo de las inversiones al 1 de enero de 2025, en 2024 fué de 0.1368.



Tipo de cambio inició 2025 en 20.7862 y cerró en 17.9528.
Casi 15% de depreciación.





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Plan Maestro 2026

Enero de 2026



2026
año de
**Margarita
Maza**

Atención honesta, cercana y con calidez



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT más cerca de ti



- Se abrirán nueve módulos de atención de servicios al contribuyente en Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán.
- Se ampliará la presencia del SAT mediante la estrategia de Oficina Móvil en los 32 estados de la república, acercando trámites para personas como inscripción al RFC, firma electrónica, cambio de domicilio y declaraciones.
- Se ofrecerá asistencia y orientación de manera honesta y cálida, incluyendo material traducido en lenguas como el maya, mixteco, zapoteco, entre otros.



2026
año de
Margarita
Maza

Atención honesta, cercana y con calidez



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT más rápido, más fácil



- Se implementarán nuevos formatos para facilitar la presentación de trámites de empresas y personas.
- Se renovará el proceso de Servicio de Aclaración al Contribuyente (Ventana Virtual de Atención al Contribuyente), para atender las necesidades de orientación y cumplimiento de manera ágil, eficiente y conclusiva.
- Se optimizará el tiempo de atención en las 166 oficinas del país.
- Se fortalecerá el uso de nuevas tecnologías para realizar más trámites en línea.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Esquema de fiscalización transparente y objetivo



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Establecimiento de criterios específicos en la programación de auditorías

Se auditará principalmente a aquellos contribuyentes que realicen las siguientes conductas:



- Celebren operaciones con factureras o nomineras.
- Presenten pérdidas fiscales recurrentes.
- Simulen o apliquen ilegalmente deducciones.
- Obtengan ingresos que no son declarados.
- Abusen de estímulos fiscales.
- Presenten inconsistencias entre lo que importan o compran y lo que venden.
- Importen productos con precios por debajo del mercado, e incumplan con regulaciones o restricciones no arancelarias.
- No paguen retenciones por sus empleados.
- Realicen operaciones a través de paraísos fiscales.
- Soliciten devoluciones improcedentes.
- Paguen menos impuestos en tasa efectiva comparado con su sector.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Esquema de fiscalización transparente y objetivo



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Establecimiento de criterios específicos en la programación de auditorías

Se garantizará la misma aplicación y criterios en cualquier oficina del SAT del país respecto a procedimientos de fiscalización en partidas como:



- Descuentos
- Depósitos no identificados
- Materialidad
- Mercadotecnia
- Importaciones
- Regulaciones no arancelarias
- Permisos
- Certificaciones
- Autorizaciones de comercio exterior



2026
año de
**Margarita
Maza**

Combate a quienes venden y compran facturas falsas



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Revisiones ágiles para identificar a las personas o empresas que vendan facturas falsas (factureros)



- Se practicarán **visitas domiciliarias específicas** a aquellas empresas o personas que emiten facturas falsas, en las que desde el inicio se suspende la operación al facturero.
- Se presentará **denuncia ante el Agente del Ministerio Público**, conforme al nuevo tipo penal, si se comprueba que se está ante un despacho u operador que emite facturas falsas. La autoridad fiscal continuará el procedimiento administrativo.
- La autoridad fiscal **negará la inscripción** de empresas al Registro Federal de Contribuyentes, cuando detecte que su representante, socio o accionista ha tenido participación en empresas que emitieron comprobantes fiscales falsos.



2026
año de
Margarita
Maza

Combate a quienes venden y compran facturas falsas



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Cobro de las contribuciones omitidas a las empresas o personas que compran las facturas falsas

- Los contribuyentes que recibieron las facturas declaradas como falsas tendrán 30 días para **corregir su situación fiscal**, de lo contrario se les suspenderá su facturación.



2026
año de
Margarita
Maza



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



*“Una administración tributaria honesta es
una herramienta de justicia social”.*

Claudia Sheinbaum Pardo
Presidenta Constitucional de los
Estados Unidos Mexicanos
Julio de 2025



2026
año de
Margarita
Maza

Fiscalización



Fiscalización

Facultades Autoridades Fiscales

Gestión

*Asistencia

*Control

*Vigilancia

- Opinión cumplimiento (32-D CFF).
- Asistencia y difusión al contribuyente.
- Contraseña y FIEL.
- Invitaciones persuasivas y exhortos.
- Requerimientos y multas.
- Determinación estimativa (41 CFF).
- Cancelación o restricción temporal CSD (17-H,17-H BIS).
- Devoluciones (22 CFF).
- Operaciones inexistentes (69-B CFF).
- Razón de negocios (5-A CFF).
- Transmisión indebida pérdidas fiscales (69-B Bis CFF).

Comprobación

*Inspección

*Verificación

*Determinación

*Liquidación

- *Visita Domiciliaria.*
- *Revisión de Gabinete.*
- *Revisión Electrónica.*

Cobro (PAE)

Facultades de Gestión

Para el mejor cumplimiento de sus facultades, podrá:

Promover;
--Cumplimiento declaraciones.
--Corrección a su situación fiscal.

Propuestas de pago o
declaraciones
prellenadas.

Comunicados
Invitaciones

Cumplimiento
obligaciones
fiscales.

Inconsistencias
comportamientos
atípicos.

NO ES
INICIO
F.C.

Fundamento: Artículo 33 fracciones III y IV incisos a b y c del CFF.

Facultades de Gestión

La autoridad fiscal, para el mejor ejercicio de sus facultades y asistencia, podrá:



- ❖ Generar la clave de RFC con base en la información de la CURP.
- ❖ Realizar actividades de auxilio y capacitación.
- ❖ Realizar recorridos, invitaciones y censos.
- ❖ Para informar y asesorar a los contribuyentes sobre el exacto cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras.
- ❖ Promover la incorporación voluntaria o actualización de datos en el RFC.

Facultades de Gestión

Derechos del Contribuyente:



- 1.Ser identificado-** nombre, razón, denominación social, RFC y domicilio fiscal.
- 2.Ser informado-** presuntas inconsistencias u omisiones (escrito).
- 3.No ser obligado-** llenar declaraciones o formatos no oficiales.
- 4.Ser citado únicamente-** oficio o carta invitación.
- 5.Ser acompañado-** entrevistas por tus asesores- representante PRODECON.
- 6.Conocer-** identidad y cargo de los servidores públicos.
- 7.Ser asesorado-** autoridades del SAT.
- 8.Saber que el cumplimiento-** invitaciones es voluntario.

Tasas efectivas para grandes contribuyentes



Tasas efectivas de ISR

Tasas efectiva para grandes contribuyentes

Dirigido a **grandes contribuyentes, ingresos superiores a 1,125 millones de pesos del ejercicio anterior).**



Tasa efectiva de impuesto: Se calcula con los datos de la última declaración anual de ISR del ejercicio del que se trate:

$$\text{Tasa efectiva de impuesto} = \frac{\text{ISR causado}}{\text{Ingresos acumulables}}$$

Riesgo impositivo: Contingencia de incumplimiento de las disposiciones fiscales que le son aplicables a uno o conjunto de contribuyentes y qué repercute en el correcto pago de contribuciones, en ISR.

Actividades económicas: Aquéllas del Anexo 6 de la RMF.

Fundamento: Artículo 28, apartado b del RISAT.

Tasas efectivas del ISR

- Corresponden a 40 actividades económicas de diferentes ejercicios fiscales **para grandes contribuyentes**.
- Esta primera publicación contempla cinco sectores económicos:
 - ❖ Servicios financieros y de seguros,
 - ❖ Comercio al por mayor,
 - ❖ Comercio al por menor,
 - ❖ Industrias manufactureras y
 - ❖ Minería.



Publicación de Tasas efectivas del ISR de Grandes Contribuyentes

2016
•
2019

2020
•
2021

2022
•
2023

2022 • 2023

-  **Publicación de Tasas efectivas del ISR de Grandes Contribuyentes**
-  **Sectores económicos**



Sectores económicos

Consulta la información por sector económico.

- Comercio al por mayor 
- Comercio al por menor 
- Industrias manufactureras 
- Minería 
- Servicios financieros y de seguros 
- Información en medios masivos 
- Servicios profesionales, científicos y técnicos 
- Transportes, correos y almacenamiento 
- Dirección de corporativos y empresas 
- Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 
- Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 

Tasas efectivas de ISR

¿Qué debo hacer si mi tasa efectiva de impuesto representa un mayor riesgo impositivo?

En caso de que tu tasa efectiva de impuesto represente un mayor riesgo impositivo en uno o más ejercicios fiscales, podrás corregir tu situación fiscal mediante la presentación de la(s) declaración(es) anual(es) complementaria(s) correspondiente(s).

¿Cómo debo de comparar mi tasa efectiva de impuesto si realizo más de una actividad económica?

En caso de que realices más de una actividad económica debes comparar tu tasa efectiva del impuesto correspondiente a la actividad económica que corresponda a la mayoría de tus ingresos.

Tasas efectivas de ISR

Trascendencia:



- Se obtuvo con base en la información disponible en las bases de datos institucionales considerando **declaraciones anuales, dictámenes fiscales, información sobre la situación fiscal de los contribuyentes, declaraciones informativas, CFDI, pedimentos**, entre otros.
- Se ha contactado a través del Buzón Tributario, a aquellos **contribuyentes cuya tasa efectiva se encuentra por debajo** de los parámetros publicados por el SAT, con la finalidad de que se **corrijan voluntariamente** mediante la presentación de **declaraciones anuales complementarias**.

Tasas efectivas de ISR

Servicios financieros y de seguros

Actividad económica	2022	2023
Banca múltiple o comercial	5.07%	6.29%
Casa de bolsa	5.53%	5.81%
Compañías afianzadoras	5.41%	6.76%
Compañías de seguros no especializadas en seguros de vida	5.93%	6.00%
Compañías de seguros especializadas en seguros de vida	5.97%	6.56%
Sociedades de inversión de capitales	5.64%	5.92%
Sociedades financieras de objeto múltiple	6.93%	6.93%

Comercio al por menor

Actividad económica	2022	2023
Artículos de perfumería y cosméticos	3.08%	3.23%
Partes y refracciones nuevas para automóviles, camiones y camionetas	3.44%	3.60%
Farmacias con minisúper	1.83%	1.92%
Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, [...] vehículos cuyo precio de venta exceda de \$150,000.00	1.60%	2.52%
Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, [...] vehículos cuyo precio de venta no exceda de \$150,000.00	1.68%	1.77%

Declaración anual PM 2025 del Régimen General de Ley



Declaración Anual 2025

La declaración anual de PM 2025 incluye datos precargados, lo que facilita enormemente el proceso de declaración, como son:

- Pagos provisionales realizados.
- PTU pagada en el ejercicio.
- Retenciones de ISR en sueldos, arrendamientos y otros conceptos pagadas.
- CFDI emitidos relacionados con devoluciones y descuentos.
- Datos de pérdidas fiscales, pagos al extranjero y subsidios para el empleo.

¿Cómo ajustar datos prellenados?

Si necesitas modificar información precargada, deberás presentar una declaración complementaria.

Reflejo en el sistema:

48 horas para saldos a cargo. Después de pagar en cualquier banco autorizado.

24 horas para saldos en cero.



Declaración Anual 2025

Trámites y servicios



RFC, personas



e.firma,
personas



Declaraciones
para personas



Cita



Factura
electrónica



RFC, empresas



e.firma,
empresas



Declaraciones
para empresas



Adeudos fiscales



Más trámites y
servicios



Años

Declaración Anual 2025

Declaraciones y pagos para empresas

Presenta las declaraciones que correspondan a las obligaciones fiscales de tu empresa del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto especial sobre producción y servicios e impuesto sobre automóviles nuevos, así como, las declaraciones informativas. Conoce cómo realizar el pago de derechos, productos y aprovechamientos.

Adicionalmente ponemos a tu disposición los "Visores", en los que puedes consultar información de comprobantes de nómina y facturas emitidas y recibidas.



Inicia el trámite

Provisionales y
definitivas

Declaraciones de
plataformas
tecnológicas

Anual

Informativas

Visores

Derechos,
productos y
aprovecha... (DPA)

Devoluciones y
compensa...



Régimen General ejercicios 2019 en adelante y Régimen Simplificado de Confianza

Declaración Anual 2025

Una vez que el contribuyente ingresa, **debe indicar su RFC y contraseña**, posteriormente se abrirá la siguiente pantalla, donde deberá registrar los datos generales de la declaración anual 2025:

[Presentar declaración](#) [Consultas](#) [Inicio](#) [Cerrar](#)

Configuración de la declaración

Ejercicio

2025

Periodo

Del Ejercicio

Tipo de declaración

Normal

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

No


ISR personas morales


ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

Declaración Anual 2025

Estados financieros:

En este apartado se debe llenar:

- ☐ Estado de Situación Financiera al cierre 2025.
- ☐ Estado de resultados.
- ☐ Conciliación contable fiscal.

[Presentar declaración](#) [Consultas](#) [Inicio](#) [Cerrar](#)

Estados financieros

[INSTRUCCIONES](#) [VER NOTAS](#) [ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN](#) [GUARDAR](#)

Situación Financiera 51 [Resultados](#) [Conciliación](#)

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Estado de Situación Financiera al cierre del periodo 2025

ACTIVO					
ACTIVO A CORTO PLAZO	Sin datos	Notas	Ejercicio fiscal 2025	Ejercicio fiscal 2024	
Efectivo y equivalentes de efectivo	☐		0	391,404	CAPTURAR
Instrumentos financieros de negociación	☐				CAPTURAR
Clientes	☐		0	40,817,821	CAPTURAR
Cuentas y documentos por cobrar	☐		0	0	CAPTURAR
Deudores diversos	☐		0	3,222,543	CAPTURAR

Declaración Anual 2025

✓ Situación Financiera

✓ Resultados

Conciliación

Las celdas marcadas con asterisco () son obligatorias*

	Sin datos	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas
Ingresos Netos	✓			
Total de materiales utilizados o comercializados	✓			
Costo de ventas	✓			
Costo de servicios	✓			
Utilidad Bruta				
Pérdida Bruta				
Costos de operación	✓			
Utilidad de operación				
Pérdida de operación				
Resultado Integral de Financiamiento	✓			
Participación en asociadas	✓			
Utilidad antes de Impuestos a la utilidad				
Pérdida antes de Impuestos a la utilidad				

Declaración Anual 2025

Total de materiales utilizados o comercializados

AGREGAR

Concepto	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al cierre del periodo 2023	Importe al cierre del periodo 2022	Acciones
Inventario Inicial	4,404,814	0	4,404,814	3,960,855	 
Compras netas nacionales	5,678,024	0	5,678,024	5,272,074	 
Inventario Final	-3,586,637	0	-3,586,637	-4,404,814	 
Total	6,496,201	0	6,496,201	4,828,115	

CERRAR

	0	-3,714	-3,714	26,513	CAPTURAR
	0	0	0	0	CAPTURAR
			2,645,587	2,721,463	

Declaración Anual 2025

✓ Situación Financiera

✓ Resultados

✓ Conciliación

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Conciliación entre el Resultado Contable y Fiscal para Efectos del Impuesto Sobre la Renta

Concepto	Sin datos	Notas		
Utilidad neta			2,441,836	2,588,463
Pérdida neta				
Efecto de la inflación	☐		0	0
Resultado por posición monetaria favorable	☐		0	0
Resultado por posición monetaria desfavorable	☐		0	0
Utilidad neta histórica			2,441,836	2,588,463
Pérdida neta histórica				

Declaración Anual 2025

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Ingresos

Deducciones autorizadas

Determinación

Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos exentos o no acumulables ⓘ

CAPTURAR

*Ingresos nominales ⓘ

DETALLAR

*Ajuste anual por inflación

(+)

CAPTURAR

*¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ⓘ

Total de ingresos acumulables

(=)

Los apartados para la determinación del ISR 2025, son:

- ☐ Ingresos.
- ☐ Deducciones autorizadas.
- ☐ Determinación.
- ☐ Pago.
- ☐ Datos adicionales.

Declaración Anual 2025

Ingresos nominales

Detalle

*Ingresos nominales

*Importe por detallar

*Importe detallado

*Tipo de ingreso

Ventas y/o servicios nacionales

Otros ingresos o productos

Selecciona

Anticipos de clientes del ejercicio
Ganancia cambiaria
Ganancia en la enajenación de acciones o por reembolso de capital
Ganancia en la enajenación de terrenos y activo fijo
Ganancia por pago en especie
Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales
Ingresos por partidas discontinuas y extraordinarias
Intereses devengados a favor del extranjero
Intereses devengados a favor nacionales
Intereses moratorios a favor del extranjero
Intereses moratorios a favor nacionales
Mejoras en construcciones e instalaciones.
Otras operaciones financieras extranjeras
Otras operaciones financieras nacionales
Otros ingresos o productos
Por adjudicación judicial
Recuperación de cuentas incobrables.
Recuperación por seguros y fianzas.
Utilidad en participación subsidiaria
Intereses devengados a favor nacionales
Intereses moratorios a favor del extranjero
Intereses moratorios a favor nacionales
Mejoras en construcciones e instalaciones.
Otras operaciones financieras extranjeras
Otras operaciones financieras nacionales
Otros ingresos o productos
Por adjudicación judicial
Recuperación de cuentas incobrables.
Recuperación por seguros y fianzas.
Utilidad en participación subsidiaria
Ventas y/o servicios extranjeros
Ventas y/o servicios nacionales
Utilidad fiscal en la enajenación de bienes adjudicados
Ganancia por operaciones derivadas referidas a tipo de cambio
Utilidad fiscal por enajenación o cesión de cartera
Recuperaciones de cartera de crédito
Ingreso acumulable por liberación de reservas

INSTRUCCIONES

de pagos provisionales

19,817,264

0

19,817,264

Importe

Eliminar

19,817,252

12

Declaración Anual 2025

Deducciones autorizadas

*Concepto	Selecciona	Importe
	Selecciona	
	Sin gasto	
	Adquisición de bienes de importación (cumplir requisitos legales)	
	Asistencia técnica	
	Asistencia técnica de transferencia de tecnología o de regalías	
	Combustibles y lubricantes	
	Consumo en restaurantes	
	Contribuciones pagadas, excepto ISR, impuesto local por remuneración de salarios; así como IVA e IEPS (cuando tiene derecho a acreditarlos)	
	Deducciones de las personas morales residentes en el extranjero	
Devoluciones, descuentos y bonificaciones nacionales	Devoluciones, descuentos y bonificaciones extranjeras	
	Devoluciones, descuentos y bonificaciones nacionales	
Consumo en restaurantes	Donativos no onerosos ni remunerativos	
Combustibles y lubricantes	Fletes y acarreos	
	Gastos en general	
Primas por seguros o fianzas	Gastos por partidas discontinuas y extraordinarias	
	Gastos realizados en el ejercicio por proyectos de inversión y desarrollo tecnológico	
Gastos en general	Honorarios pagados a extranjeros	
	IEPS trasladado o pagado (cuando no tenga derecho a acreditarlo)	
	Intereses de préstamos invertidos en los fines del negocio	
	Intereses moratorios	
	IVA trasladado o pagado (cuando no tenga derecho a acreditarlo)	
	Los intereses devengados a cargo en el ejercicio sin ajuste alguno	
	Pagos de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquiera	
	Pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero	
	Pérdida cambiaria	
	Pérdida fiscal en enajenación de acciones	
	Pérdida fiscal en enajenación de terrenos y activo fijo	
	Pérdida por operaciones financieras derivadas	
	Pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor	
	Pérdidas por créditos incobrables	
	Primas por seguros o fianzas	
	Uso de automóviles eléctricos, híbridos o accionados por hidrógeno	
	Uso o goce de temporal de automóviles de combustión interna	

Declaración Anual 2025

*Tipo de determinación del costo

Históricos

*Método de valuación de los inventarios

Costo identificado

*Sistema de costos utilizado

Costeo absorbente

Costo de lo vendido

* Inventario inicial		4,404,814
* Compras netas nacionales	(+)	0
* Compras netas extranjeras	(+)	5,625,120
* Inventario final	(-)	3,586,636
Total de materiales utilizados o comercializados	(=)	6,443,298
Mano de obra directa de fabricación	(+)	0
Gastos relacionados a la mano de obra	(+)	0
* Maquilas	(+)	0
* Gastos indirectos	(+)	0
Deducción de inversiones	(+)	0

Costo de ventas actualizado

Declaración Anual 2025

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

INSTRUCCIONES

Límite de pérdidas a aplicar

3,360,645

Monto por aplicar

3,360,645

AGREGAR



Origen de la pérdida	RFC Escidente	Año en que se generó la pérdida	Pérdidas pendientes de aplicar	Pérdida fiscal actualizada	Por aplicar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Propia		2016	1,813,477	1,901,906	1,901,906	0	 
Propia		2017	1,985,202	2,086,505	1,458,739	627,766	 
Propia		2018	2,017,740	2,119,636		2,119,636	  
Propia		2019	537,752	564,940		564,940	  
Propia		2020	3,773,054	3,969,896		3,969,896	  
Total			10,131,255	13,642,883	3,360,645	7,282,238	

Años

Declaración Anual 2025

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	✓ Determinación	✓ Pago	✓ Datos adicionales
Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios				
*Coeficiente de utilidad del ejercicio ?	0.1695	VER DETALLE		
*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	Si ✓			
*¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?	No ✓			
*PTU generada durante el ejercicio ?	150,000			
*PTU no cobrada en el ejercicio ?	(+)	VER DETALLE		
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores ?	(-)			
PTU del ejercicio ?	(=) 150,000			
*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	0	CAPTURAR		
*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	9	CAPTURAR		
*¿Cuenta con algún esquema reportable?	No ✓			
*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de	No ✓			

Declaración Anual 2025

Principales premisas para el llenado de la declaración:

- ✓ **Ingresos:** Precarga de ingresos de pagos provisionales efectivamente pagados.
- ✓ **Devoluciones, descuentos y bonificaciones:** Información extraída de CFDI de ingreso y egreso.
- ✓ **Retenciones efectivamente pagadas:** ISR sobre sueldos y salarios, honorarios, RESICO y arrendamiento.
- ✓ **Nómina:** Nómina pagada, PTU, subsidio al empleo y retenciones de ISR.
- ✓ **Remanentes fiscales:** Información de pérdidas fiscales, dividendos y pagos al extranjero.



Declaración Anual 2025

Parámetros:

- ❖ A más tardar al tercer mes del ejercicio inmediato siguiente.
- ❖ Personas Morales del Título II de la LISR.
- ❖ Después de la fecha límite es extemporánea con recargos y actualización.
- ❖ La DISIF se presenta junto con la declaración.
- ❖ SIPRED y anexo 9 de la DIM a más tardar el 15 de mayo.



Declaración Anual 2025

— Empresas —



Preguntas frecuentes

¡Contribuye con México!



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Preguntas frecuentes

1.2. Al presentar mi declaración anual, respondí “Sí” a la pregunta “¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?” y al intentar presentar una declaración complementaria “modificación de obligaciones”, el aplicativo no me permite modificar la opción seleccionada, ¿qué debo hacer?

Para modificar la respuesta seleccionada, debes dejar sin efectos la declaración normal presentada y posteriormente presentar una declaración complementaria de tipo "Obligación no presentada", en la que puedes responder nuevamente el reactivo “¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?”.

2.3. Para un mes, presenté dos declaraciones provisionales complementarias el mismo día y pagué la primera de ellas, sin embargo, la declaración anual no reconoce ese pago provisional, ¿qué debo hacer?

La declaración anual de empresas considera exclusivamente las declaraciones vigentes para cada mes, en el entendido de que la declaración vigente corresponde a la última presentada para cada periodo. Por tanto, a fin de que el aplicativo Declaraciones y Pagos actualice tu información, debes presentar, para el periodo de que se trate, una declaración complementaria de “Modificación de obligaciones”, la cual, precarga de forma automática el pago que realizaste con anterioridad.

Es importante señalar que la información manifestada en dicha declaración complementaria se verá precargada en tu declaración anual, en un plazo de 24 horas contadas a partir de la presentación de la declaración, o bien, de 48 horas contadas a partir del pago, si resultó cantidad a pagar.

Preguntas frecuentes

3.2. Si omití acumular ingresos en mis pagos provisionales, ¿puedo realizarlo a través de la declaración anual?

No, para ello debes presentar una declaración complementaria del pago provisional que corresponda y manifestar los ingresos de manera correcta.

3.3. Si requiero disminuir mis ingresos en mis pagos provisionales, ¿puedo realizarlo a través de la declaración anual?

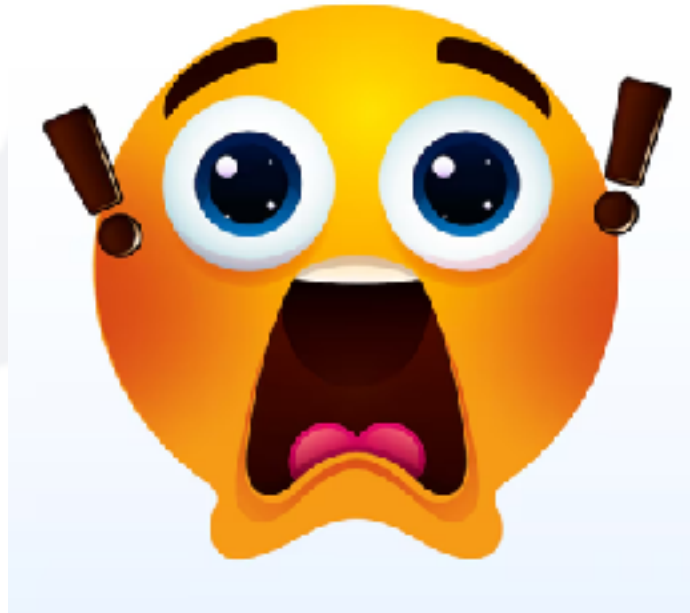
No, para ello debes presentar una declaración complementaria del pago provisional correspondiente y disminuir los ingresos que requieras.

6.2. Realicé el pago de líneas de captura que no se generaron por la declaración, pero que fueron proporcionadas por el SAT, ¿puedo aplicarlas en mi declaración anual?

Sí, las líneas de captura que te proporcionaron por un acto de fiscalización o por la autorización del pago a plazos o en parcialidades, pueden aplicarse a través de una declaración anual complementaria, siempre que el sistema detecte que efectivamente se encuentren pagadas dichas líneas de captura.

Para tales efectos, dentro de la sección “Pago”, ingresa al detalle del campo “Monto pagado con anterioridad”, al dar clic en el botón “CAPTURAR” y en el apartado “Líneas de captura no consideradas”, selecciona “Sí” en la pregunta “¿Deseas agregar una línea de captura no considerada?”, ello a fin de que se habiliten los campos “Línea de captura”, “Monto pagado” y “Fecha del pago”, para que ingreses la información correspondiente por cada línea de captura.

Puntos fiscales destacables de la declaración anual 2025



Actualización del costo de ventas



Actualización del costo de lo vendido

No deducible la revaluación de inventarios. En la LISR.



Con la entrada en vigor de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para 2014, se ratificó la prohibición de darle efecto fiscal a la revaluación de los inventarios o del costo de lo vendido, conforme al numeral 39 último párrafo del ordenamiento relativo.

Artículo 39. *El costo de las mercancías que se enajenen, así como el de las que integren el inventario final del ejercicio, se determinará conforme al sistema de costeo absorbente sobre la base de costos históricos o predeterminados. En todo caso, el costo se deducirá en el ejercicio en el que se acumulen los ingresos que se deriven de la enajenación de los bienes de que se trate.*

.....

En ningún caso se dará efectos fiscales a la revaluación de los inventarios o del costo de lo vendido.

Actualización del costo de lo vendido

Precedentes judiciales.

Desde la entrada en vigor de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en 2005, diversos contribuyentes se ampararon ante la prohibición contenida en el entonces numeral 45-F, teniendo el precedente más reciente con la entrada en vigor de la LISR el 1 de enero de 2014.



Jurisprudencia

En ambos casos, **la SCJN manifestó que la prohibición contenida en el numeral 39 último párrafo de la LISR vigente, viola el principio de proporcionalidad tributaria consagrado en la CPEUM, permitiendo al contribuyente** el reconocimiento fiscal del fenómeno inflacionario que impacta el valor de adquisición de las mercancías, materia prima, productos semiterminados o terminados que forman parte del costo de lo vendido, mediante **la actualización de dichos valores hasta que se lleve a cabo su enajenación, siempre que tengan lugar en ejercicios distintos.**

Tesis: 2a./J. 184/2016 (10a.)	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	Décima Época	2013226	12 de 181
Segunda Sala	Libro 37, Diciembre de 2016, Tomo I	Pag. 687	Jurisprudencia(Constitucional)	

RENTA. EL ARTÍCULO 39, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014, AL ESTABLECER QUE NO SE DARÁ EFECTOS FISCALES A LA REVALUACIÓN DE LOS INVENTARIOS O DEL COSTO DE LO VENDIDO, VIOLA EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA, PUES IMPIDE LA DETERMINACIÓN DE UNA UTILIDAD ACORDE A LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LOS CAUSANTES DE DICHO GRAVAMEN.

El citado precepto, al establecer que en ningún caso se dará efectos fiscales a la revaluación de los inventarios o del costo de lo vendido, viola el principio de proporcionalidad tributaria contenido en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues si bien es cierto que tratándose de personas morales, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, el origen del gravamen se rige por un sistema de acumulación de ingresos en crédito, lo que da lugar a que el ingreso se entienda percibido desde el momento en el que se torne exigible la contraprestación y a que el pago provisional o anual del impuesto relativo no contemple los efectos derivados de la inflación dentro de un ejercicio fiscal, también lo es que en el caso de contribuyentes que enajenen mercancías adquiridas o producidas en un ejercicio distinto al de su venta, el no reconocer el efecto inflacionario en la valuación de los inventarios o del costo de lo vendido provoca que la renta gravable se determine de una forma que no resulta acorde a su capacidad contributiva, en razón de que los artículos 44, 45 y 46 de la Ley del Impuesto sobre la Renta conminan a los causantes personas morales, a determinar su situación fiscal atendiendo a los efectos que la inflación pudiera tener sobre ésta y, específicamente, considerando su repercusión en los créditos y deudas de aquéllos, en relación con los intereses que perciban o paguen, respectivamente, como elementos mitigantes de la disminución o aumento real de sus deudas. En estas condiciones, **no tomar en cuenta los efectos inflacionarios en el valor de adquisición de los inventarios o del costo de lo vendido viola el principio constitucional referido, toda vez que -así como acontece con el ajuste anual por inflación- el fenómeno inflacionario puede tener un impacto negativo en los valores registrados en la contabilidad de las personas morales, que al verse disminuidos provoca la determinación de una utilidad mayor a la generada en términos reales, que son los que la legislación fiscal estima relevantes para la medición de la capacidad contributiva cuando se considera un periodo mayor al de un ejercicio fiscal.**

Actualización del costo de lo vendido

Postura del SAT

No ha emitido una postura sobre el tema y muy probablemente **objete** la aplicación de la **actualización del costo de ventas por disminuir la utilidad fiscal del ISR.**



Precisiones:

- ✓ La jurisprudencia más reciente emitida por la **SCJN**, es **obligatoria para todos los tribunales del país.**
- ✓ Se podrá hacerla valer en los tribunales mediante un medio de defensa, una vez que la autoridad determine un crédito fiscal.
- ✓ Lo establecido por la SCJN sobre la actualización, **alcanza únicamente al costo de ventas** y no así a los inventarios.

Determinación de costo estimado

Consiste en deducir un costo estimado de los ingresos obtenidos **por el cobro total o parcial del precio o por la contraprestación pactada**, siempre que no se haya enviado o entregado materialmente el bien o que se haya prestado el servicio.

- ✓ Aplica para PM que realicen actividades empresariales.
- ✓ Emitan el CFDI.
- ✓ El costo se determina aplicando el factor a los cobros recibidos.
- ✓ El factor se obtiene de dividir el monto del costo de lo vendido deducible del ejercicio, entre la totalidad de los ingresos obtenidos en ese mismo ejercicio.

Fundamento: Se conserva la regla 3.2.4. RMF para 2026.



Próximas obligaciones

Obligaciones a cumplir próximamente

Declaración anual del ejercicio 2025	Dentro de los tres meses siguientes al fin del ejercicio.	
SIPRED 2025	A más tardar el 15 de mayo de 2025.	Hayan tenido ingresos superiores a \$1,940,178,120 en 2024.
DISIF 2025	Junto con la declaración anual del ejercicio.	Hayan tenido ingresos superiores a \$1,062,919,860 en 2024.
Estudios de precios de transferencia	No hay fecha específica , pero necesario para declaraciones.	AE más de 13 MDP de ingresos en el año anterior. Servicios profesionales más de 3 MDP en el año anterior.
Esquemas reportables	30 días siguientes a que surtan efectos , necesaria para declaración anual.	Beneficio fiscal obtenido más de 100 MDP.

Próximas obligaciones

Declaraciones de partes relacionadas:

Declaración Informativa Múltiple (DIM).	A más tardar el 15 de mayo del año siguiente.	Anexo 9 DIM.
Declaración Local (Local File).	A más tardar 15 de mayo del año siguiente.	Formulario en línea.
Declaración Maestra (Master File).	A más tardar el 31 de diciembre del año siguiente.	Formulario en línea.
Declaración País por País (Country by country).	A más tardar el 31 de diciembre del año siguiente.	Formulario en línea.

Conclusiones y recomendaciones



Conclusiones:



- ❖ Crecimiento anual PIB 2026: SHCP **2.8%**, FMI proyecta **1.6%**, y Banamex ajusta a **0.5%**.
- ❖ Recaudación fiscal: Continúa el aumento sostenido en medios digitales y facultades de gestión.
- ❖ Información precargada: se consolida la carga automática de datos de 2025 para facilitar el llenado.
- ❖ Plan Maestro Fiscal 2026: el SAT refuerza la estrategia de recaudación con tres ejes principales: atención cercana al contribuyente, fiscalización objetiva, combate a factureras.

Próximos eventos de capacitación:



- ❖ Actualización Fiscal III, Declaración anual Personas Físicas 14 de abril 2026.

